



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 387-4255406/336
FAX: 387-4255483
e-mail : consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



RES. N° 185 / 2012- CCI

SALTA, 26 de setiembre de 2012

VISTO el Reglamento de Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados aprobado mediante Resolución N° 176 C.C.I./12, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación cuenta con las partidas presupuestarias para realizar una convocatoria a Becas Internas para Estudiantes y Graduados.

Que mediante Despacho N° 010/12 la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento propone un cronograma para el llamado a Becas Internas del CIUNSa que darán inicio en 2013.

Que en la Décima Reunión Ordinaria, el Consejo aprobó el Despacho N° 010/12 de la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décima Reunión Ordinaria de fecha 26 de setiembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Realizar un llamado a inscripción de interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica del CIUNSa, para las Facultades de: Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, Ciencias Exactas, Humanidades, Ingeniería, Ciencias de la Salud y Ciencias Naturales, de:

- **3 (tres) BIEA** (Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados) para cada Facultad, de un año de duración con una dedicación de 15 hs. semanales.
- **1 (una) BII** (Beca de investigación de Iniciación para Graduados) para cada Facultad, de tres años de duración con una dedicación de 40 hs. semanales.

ARTÍCULO 2º.- Realizar un llamado a inscripción de interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica del CIUNSa para las Sedes Regionales Orán y Tartagal, de:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/336

FAX: 387-4255483

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



RES. N° 185 / 2012- CCI

2 (dos) BIEA (Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados) para cada Sede, de un año de duración con una dedicación de 15 hs. semanales.

1 (una) BII (Beca de Investigación de Iniciación para Graduados) para cada Sede, de tres años de duración con una dedicación de 40 hs. semanales.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el siguiente **CRONOGRAMA** para el presente llamado:

Publicidad: Desde el 1 de octubre de 2012.

La Publicidad se realizará mediante Circulares a las Facultades, Sedes Regionales, Institutos y demás dependencias de la UNSa, Correo Electrónico vía **todosunsa**, página web y diario local.

Inscripción: Desde el 5 al 26 de octubre de 2012 por Mesa de Entradas del CIUNSA, en el horario de 9 a 13 hs y de 15 a 18 hs.

Publicación de la lista de aspirantes inscriptos: 29 de octubre de 2012.

Publicación de la lista de aspirantes admitidos: 31 de octubre de 2012.

Fecha de inicio de la Beca: 1 de abril de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Fijar un estipendio mensual de \$ 800 para las **BIEA** (becas de Investigación para Estudiantes Avanzados) y de \$ 3500 (tres mil quinientos pesos) para las **BII** (Becas de investigación de iniciación).

ARTICULO 4º.- Determinar que el pago mensual de las Becas quedará sujeto a la remisión de fondos de la Tesorería General de la Nación.

ARTICULO 5º.- Por Mesa de Entradas, comunicar la presente Resolución a las Sedes Regionales Orán y Tartagal, a las Facultades. Publíquese en la página Web del CIUNSA y de la UNSa. Incorpórese a los expedientes correspondientes

RESOLUCIÓN N° 185 / 2012- CCI


Dra. LIZ G. HALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa